

6540352

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

ARCHIVO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 229-10658

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la **Sra. REYES CANCHINGRE MÉRIDA MARGARITA**, ubicado en el Sector El Aromo de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con clave catastral N° 6-54-03-50-000, que conforme escritura describe una superficie total de 22.002,00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 22.002,00m² (escritura de Compraventa Inscrita el 07 de Enero de 2019 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 20 de Diciembre de 2018).

- FRENTE:** 10,20m - con Camino de herradura + 136,21m con Camino Público, siguiendo su trazado.
- ATRÁS:** 136,56m - con Área a subdividir a favor de Daniel Enrique Jaime Marcillo.
- COSTADO DERECHO:** 206,54m - con Propiedad de Ordóñez Delgado Félix, siguiendo su trazado.
- COSTADO IZQUIERDO:** 103,18m - con Camino Público, siguiendo su trazado.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL **SR. VÁSQUEZ DELGADO FERNANDO JAVIER Y SRA.:**
2.500,00m²

- FRENTE:** 40,00m - con Camino Público, siguiendo su trazado.
- ATRÁS:** 40,00m - con Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Canchingre Mérida Margarita.
- COSTADO DERECHO:** 62,75m - con Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Canchingre Mérida Margarita.
- COSTADO IZQUIERDO:** 62,35m - con Propiedad del Sr. Jaime Marcillo Daniel Enrique.

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LA SRA. REYES CANCHINGRE MÉRIDA MARGARITA: 19.502.00m²

Manta, Abril 29 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez.

